Buenos Aires, 18 de junio de 2026.-

RESOLUCIÓN 260/2026

Artículo 1º.- El Poder Ejecutivo informará, a través de los organismos correspondientes y en un plazo máximo de treinta (30) días de recibida la presente, sobre los siguientes puntos referidos a la Escuela Infantil N° 11 D.E.21 "Abuelas de Plaza de Mayo", ubicada en Avenida Coronel Roca 5900, en el barrio de Villa Riachuelo:

a. Cantidad de alumnos/as matriculados/as en la institución, discriminados/as por turno y sala.
b. Cantidad de docentes que se desempeñan actualmente en la escuela, detallando cargos, horas cátedra y módulos asignados a su Planta Orgánico Funcional.
c. Cantidad de trabajadores/as no docentes que actualmente prestan funciones en la institución, discriminando funciones y situación de revista.
d. Si se prevé la relocalización total o parcial de la escuela. En caso afirmativo:
   i. Indique los motivos que fundamentan dicha decisión.
   ii. Señale si se ha notificado formalmente a la comunidad educativa sobre la decisión. De ser así, detalle fecha, modalidad y destinatarios de las notificaciones efectuadas, y remita copia de la documentación correspondiente.
   iii. Informe la ubicación prevista para el funcionamiento del nuevo establecimiento y la cantidad de vacantes disponibles en él.
   iv. Precise el cronograma y los plazos de ejecución de la relocalización.
   v. Explique de qué manera se garantizará la continuidad pedagógica de los/as alumnos/as que actualmente asisten a la institución.
   vi. Indique qué medidas se han implementado y/o se implementarán para garantizar la continuidad laboral del personal docente y no docente que actualmente presta funciones en la escuela, detallando la situación prevista para el personal titular y suplente.
   vii. Señale si se han realizado estudios, informes técnicos o evaluaciones respecto de la eventual relocalización. De ser así, remita copia de los mismos.
   viii. Informe qué áreas del Poder Ejecutivo intervienen en el proceso y cuáles son las responsables de adoptar y ejecutar las decisiones correspondientes.
   ix. Explique si existieron o existen instancias de consulta y/o de participación de la comunidad educativa en relación con la relocalización. De ser así, detalle modalidad, fechas y participantes.

Art. 2º.- Comuníquese, etc.

CLARA MUZZIO
PABLO JAVIER SCHILLAGI

ES COPIA

Firmado digitalmente por Jorge Ignacio CESANI
Fecha:01/07/2026 15:06:51
Director de Despacho Parlamentario